

## INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados en el **mercado Pereira**, las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 124/15(Costos de Comercialización), 036/06(Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL).

Septiembre 16 de 2022

### COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU

Nivel de Tensión	G	T	D	PR	C	R	CU
CU1 Propiedad OR	154,73	50,85	314,86	36,44	117,80	105,34	780,02
CU12 Propiedad Compartida	154,73	50,85	290,56	36,44	117,80	105,34	755,72
CU1 Propiedad Cliente	154,73	50,85	266,26	36,44	117,80	105,34	731,42
CU2	154,73	50,85	195,83	17,55	117,80	105,34	642,10
CU3	154,73	50,85	85,75	15,87	117,80	105,34	530,34
CU4	154,73	50,85	36,04	12,7	117,80	105,34	477,46

El costo base de comercialización que se aplica este mes es de 11,170.70 \$/factura.

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicará los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

## INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados en el **mercado EPM-Antioquia**, las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 124/15(Costos de Comercialización), 036/06(Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL).

Septiembre 16 de 2022

### COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU

Nivel de Tensión	G	T	D	PR	C	R	CU
CU1 Propiedad OR	154,73	50,85	314,86	39,55	61,32	105,34	726,65
CU12 Propiedad Compartida	154,73	50,85	281,23	39,55	61,32	105,34	693,02
CU1 Propiedad Cliente	154,73	50,85	247,6	39,55	61,32	105,34	659,39
CU2	154,73	50,85	195,83	14,27	61,32	105,34	582,34
CU3	154,73	50,85	85,75	12,79	61,32	105,34	470,78
CU4	154,73	50,85	36,04	10,7	61,32	105,34	418,98

El costo base de comercialización que se aplica este mes es de 7,252.90 \$/factura.

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicará los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

## INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados en el **mercado Celsia-Valle**, las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 124/15(Costos de Comercialización), 036/06(Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL).

Septiembre 16 de 2022

### COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU

Nivel de Tensión	G	T	D	PR	C	R	CU
CU1 Propiedad OR	154,73	50,85	270,78	36,86	20,88	105,34	639,44
CU12 Propiedad Compartida	154,73	50,85	231,61	36,86	20,88	105,34	600,27
CU1 Propiedad Cliente	154,73	50,85	192,45	36,86	20,88	105,34	561,11
CU2	154,73	50,85	156,32	17,25	20,88	105,34	505,37
CU3	154,73	50,85	95,02	15,22	20,88	105,34	442,04
CU4	154,73	50,85	36,04	9,96	20,88	105,34	377,80

El costo base de comercialización que se aplica este mes es de 13,551.88 \$/factura.

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicará los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

## INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados en el **mercado Afinia**, las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036/2015(Costos de Comercialización), 036/06(Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe)

Septiembre 16 de 2022

### COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU

Nivel de Tensión	G	T	D	PR	C	R	CU
CU1 Propiedad OR	154,73	50,85	221,72	96,43	44,7	105,34	673,77
CU12 Propiedad Compartida	154,73	50,85	202,86	96,43	44,7	105,34	654,91
CU1 Propiedad Cliente	154,73	50,85	183,99	96,43	44,7	105,34	636,04
CU2	154,73	50,85	133,85	30,22	44,7	105,34	519,69
CU3	154,73	50,85	103,27	21,32	44,7	105,34	480,21
CU4	154,73	50,85	39,69	13,41	44,7	105,34	408,72

El costo base de comercialización que se aplica este mes es de 12,716.28 \$/factura.

A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicará los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.